

## 5.- AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN POR VARIACION EN LA OFERTA ASISTENCIAL

(Ampliación de la cartera de servicios)  
(Decreto 51/2006 de 15 de junio, artículo 14)

- \* **NO SE CONCEDERÁ LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION SIN QUE LA SOLICITUD VAYA ACOMPAÑADA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.**
- \* **EL FUNCIONAMIENTO SIN AUTORIZACIÓN ES MOTIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Y OTRAS MEDIDAS CAUTELARES.**

Se ruega entreguen los documentos numerados y en el mismo orden en que aparecen relacionados en este documento.

### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. **Solicitud** de Autorización de modificación por variación de oferta asistencial (ampliación de la cartera de servicios) del Centro, Servicio o Establecimiento Sanitario de que se trate, dirigida a la Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección, en la que debe constar teléfono de contacto en horario de mañana.

\* En el caso de que la tramitación de la solicitud sea realizada por un gestor, deberán aportar documento firmado por el titular del centro autorizándole a representarlo

2. Documento justificativo del abono del importe de las **tasas** (modelo 030). El documento se podrá obtener en el Registro Auxiliar de la Consejería de Sanidad y Consumo (Calle Recoletos, 1 – 1ª planta – MADRID 28001).

3. Documento acreditativo de la **personalidad del solicitante**  
**Presentará:**

Si el titular es Persona Física:	-DNI/NIF del solicitante
Si el titular es Persona Jurídica:	-CIF de la sociedad -copia de los estatutos de la sociedad -copia del acta, del acuerdo de modificación del centro sanitario firmada por el órgano rector. - DNI/NIF y acreditación del representante legal

4. **Memoria explicativa de la naturaleza, fines y actividades del proyecto**, firmada por el Director Sanitario exponiendo.

- Las actividades que se van a realizar en el centro: Cartera de Servicios (actividades, especialidades, técnicas, pruebas diagnósticas, tratamientos, etc.).
- Los horarios de atención al público.
- Si se realiza actividad quirúrgica y/o de radiodiagnóstico.
- Si es o no productor de residuos biosanitarios .

5. **Nuevo Plantilla sanitaria definitiva** del Centro, Servicio o Establecimiento, presentada y firmada por el Director Técnico del mismo y comprensiva de todos los profesionales sanitarios que presten sus servicios, cualquiera que sea su relación jurídica.

6. **Títulos académicos, certificado de colegiación profesional (expedido por el Colegio Profesional correspondiente) y seguro de responsabilidad civil de la plantilla sanitaria.** (Presentara póliza y recibo vigente).
7. **Planos a escala de conjunto y detalle** que permitan la perfecta identificación de las instalaciones, equipos y localización del mobiliario. **El centro o consultorio dispondrá de archivo de historias clínicas. Todas las consultas contarán con lavamanos en las salas de exploración.**
8. **En el caso de que la modificación conlleve la producción de residuos biosanitarios:**
  - Documento acreditativo de su inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
9. **En el caso de instalaciones radiactivas:**
  - a) **Informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear o inscripción en el Registro** de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de acuerdo con el Decreto 43/1995 de 25 de mayo en materia de **instalaciones radioactivas.**
  - b) **Certificado de los controles de las instalaciones efectuados por la Unidad Técnica de Protección Radiológica.**
  - c) Documento acreditativo **de título operador/director de instalaciones radiológicas**
  - d) Fotocopia compulsada de la solicitud de presentación del **Programa de Garantía de Calidad.**
10. **En el caso de instalar nuevo aparataje. Acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de las instalaciones sanitarias** establecidos en el RD 414/1996 de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, relativo a las exigencias de seguridad de los aparatos eléctricos utilizados en medicina y veterinaria. (Marcado de conformidad CE).

**Todos los documentos a presentar serán originales o fotocopias compulsadas. Las fotocopias podrán compulsarse siempre que vayan acompañadas de su original, en el Registro Auxiliar de la Consejería de Sanidad y Consumo, Calle Recoletos, 1 – 1ª planta – MADRID 28001, o cualquier otro Registro Oficial.**